

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº3568/2022**

ANT: Resolución Exenta N°2821/2022

MAT.: Resuelve proceso de selección que se

indica.

FECHA: 29 de agosto de 2022.

#### **VISTO:**

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 02 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago Doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

### **CONSIDERANDO:**

- 1º Que, mediante Resolución Exenta Nº2821/2022, se autorizó llamado a proceso de selección público para provisión de empleo de Secretaria(o) para el Centro de Atención Jurídico y Social de Curicó, dependiente de la Dirección Regional del Maule, aprobándose bases código PSP 150/2022 que regulan dicho proceso de selección.
- 2º Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas de evaluación en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 3º Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 60 postulaciones, las que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 150/2022.
- 4º Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 17 de agosto de 2022, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que sólo una postulante aprobó las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección público.
- 5° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso de selección público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de correo electrónico con fecha 26 de agosto de 2022.
- 6º Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2022 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto Nº6 de Ficha de Requerimiento de Personal Nº166/2022.



## **RESUELVO:**

- 1º Nómbrase en el empleo de Secretaria para el Centro de Atención Jurídico y Social de Curicó, dependiente de la Dirección Regional del Maule a Doña Carolina Andrea Cáceres Sepúlveda.
- 2º Procédase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto Nº7 de las bases código PSP 150/2022 de manera indefinida a contar del 01 de septiembre de 2022.
- 3º Impútase el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4º Comunícase lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

# NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO DÍAZ LETELÍER

DIRECTOR GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LA REGION METROPOLITANA

#### **DRRHH / ETF**

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.